ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR

LOTA, 30 MAYO 2022
DECRETO Nº 707

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **FAMF SPA., RUT N° 77.570.786-0,** Certificado de Destino N° 31 de fecha 25.05.2022, Iniciación de Actividades, contrato de arriendo, certificado de vigencia de las SpA, para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **FAMF SpA RUT N° 77.570.786-0** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Serrano N° 710 Local A de Lota Bajo. Con Giro: **FARMACIA Y CLINICA VETERINARIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. FAMF SPA.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.